

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN : 2054	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO, PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2024.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de internet dedicado de 100 Mbps, 100 % Fibra Óptica

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Informática - UGEL Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de internet dedicado de 100 Mbps 100% Fibra Óptica para las oficinas de la UGEL CUSCO.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet mediante fibra óptica para el personal que labora en las diferentes oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

IV. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0008 Establecer Estrategias de Permanente Transformación a Fin de Mejorar los Servicios Administrativos de la Entidad Orientado a Resultados.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION SERVICIO DE INTERNET
COBERTURA Y DURACION DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cobertura para el servicio solicitado en los puntos de la UGEL CUSCO, cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 100 % en todo el periodo contratado. 2. La duración del servicio es por un período por 09 meses iniciando a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre del 2024, siendo el período de instalación no mayor a siete (7) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. 3. El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores diarias en el punto durante la implementación del servicio. 4. El proveedor deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados.
REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Ancho de banda: Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 100 Mbps. De subida y bajada. 6. Servicio Garantizado: 99.8%. 7. El medio de acceso deberá ser fibra óptica dedicada simétrica 8. El Proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con un overbooking 1:1 para el tráfico. 9. El postor deberá brindar dos pools /29 de IPs publicas IPv4, estos números deberán estar limpios sin problemas en la Red Internet de bloqueos originados por clientes anteriores, así como el respectivo acceso a internet y a la inscripción de dominios en los servidores de los ISP. 10. Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además, estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.

11. El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en la línea del enlace principal utilización del ancho de banda vía Web.

El panel web deberá mostrar como mínimo la siguiente información.

- Gráficos estadísticos del consumo del ancho de banda.
- Tabla de consumo de ancho de banda por hora, días, meses y anual.
- Tiempo de disponibilidad del servicio.

12. Monitoreo de enlaces.

El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.

LATENCIAS:

- Conexión a los servidores del proveedor debe ser menor a 45ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).
- Conexión de red de datos menor a 45ms (pruebas de ping a DNS de Google)
- La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en la oficina de la UGEL.

13. El servicio deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para ampliaciones.

14. El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado.

15. El postor deberá adjuntar una declaración jurada de garantía de la confiabilidad del servicio de internet.

16. Se requiere que el medio de transmisión sea de alta flexibilidad y conectividad para integrarse a futuros requerimientos de voz, video e imagen.

17. Energía Estabilizada y respaldada. - Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso de que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.

18. Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para proveer el servicio solicitado.

ROUTER

19. El equipo Router propuesto por el postor deberá contar con capacidad para soportar requerimientos de ampliación de ancho de banda y políticas de direccionamiento de tráfico.

20. Para asegurar la alta disponibilidad de los servicios de Internet se deberá incluir un enlace de contingencia que pueda soportar los anchos de banda solicitados (Fibra óptica, Microondas o Satelital).

21. Permitir el tráfico de paquetes entre 2 diferentes redes distintas LAN que tenga la UGEL CUSCO

SEGURIDAD PERIMETRAL

22. El contratista deberá contar con seguridad perimetral en su nodo principal, así como políticas de prevención de ataques DDoS.

ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA

23. Adicionalmente, el postor deberá proporcionar un equipo administrador ancho de banda capaz de segmentar y priorizar la red del postor. Para ello el equipo deberá cumplir las siguientes funcionalidades:

- Estadísticas en tiempo real con el objetivo de monitorizar latencias, flujo de tráfico, gráficos.
- Ancho de banda garantizado para aplicaciones críticas de Negocio.
- Descubrimiento automático del tráfico de red
- QoS basado en soporte de protocolos de capa 7 del modelo OSI.
- Control de accesos de seguridad en capa 7 del modelo OSI.
- Soportar como mínimo 500 clases o tipos de tráfico diez (10) interface de red 10/100/1000 y un (01) puerto SFP.

SERVICIO DE GESTION Y SOPORTE

24. La Oficina de Informática de la UGEL Cusco; debe recibir un informe mensual con todo el detalle de los LOGs del mes, en la cual debe estar los reportes del nivel de tráfico, nivel de disponibilidad del servicio, uso de ancho de banda.

25. El área de informática podrá solicitar al postor configuraciones acordes a la necesidad de la entidad, configuraciones como creación y/o modificación de reglas, administración de puertos, nateos de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones.

26. Es necesario que el equipo de seguridad perimetral y administrador de ancho de banda puedan capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's de los usuarios de la entidad. Esto con el fin de limitar políticas por IP's.

27. El servicio de cambio de reglas y/o configuraciones debe estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de contrato



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	<p>28.El postor deberá contar con centro operaciones donde monitoreen (7x24x365) los equipos instalados EL POSTOR es el responsable de la actualización oportuna de parches, firmware del equipo y políticas de equipos instalados.</p> <p>29.El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.</p> <p>LATENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a los DNS del proveedor menor a 45ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional). - Conexión de red de datos menor a 45ms (pruebas de ping) - La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en la UGEL.
<p>ATENCION DE AVERIAS O FALLAS</p>	<p>30.Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo</p> <p>31.Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la UGEL, salvo el caso en que la avería sea imputable.</p> <p>32.La UGEL podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24 horas.</p> <p>33.El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la UGEL se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.</p> <p>34.El Proveedor deberá entregar al área de informática de la UGEL Cusco y al momento del inicio de ejecución del Contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de instalación del servicio. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.</p> <p>35.El tiempo de atención promedio ante una avería no debe ser mayor a cuatro (4) horas</p> <p>36.El proveedor informara sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desempeño del servicio de internet proporcionado (equipos, cableados, router, servidores etc.) para ello elaborara cronogramas</p> <p>37.El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico</p>
<p>CAPACITACION</p>	<p>38.EL POSTOR, deberá realizar una capacitación al área de informática a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos</p>



GARANTIA	<p>39.EL POSTOR, adjudicado deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional.</p> <p>40.En caso un equipo perteneciente a la solución presente fallas y sea necesario el reemplazo del mismo, el proveedor deberá de reemplazarlo.</p>
PLAZO DE EJECUCION	7 días calendarios

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

VII. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio se instalará en la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco. Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO- CUSCO, previa coordinación con el área usuaria.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Se debe de considerar la contratación del servicio por un plazo de 09 meses una vez notificado la orden de servicio.

IX. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma periódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes física o virtual de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una



penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

XIII. OTRAS CONSIDERACIONES.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

DIG. Yelvi Quispe Rocca
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE REFORMA



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal decon RUC

.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°

declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa